



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-64-2026**

Siendo las diez y diez minutos de la mañana (10:10 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; EDUARDA MATOS GONZÁLEZ, Subdirectora General Administrativa, en representación de la Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y NEFTALÍ PARRA SANTANA, Asesor Legal, quien se desempeña además como Coordinador-Secretario interino, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

**AGENDA**

- I. Aprobación de selección de proceso de adquisición.
- II. Designación de Comisión Técnica Evaluadora.
- III. Aprobación de la Convocatoria/Bases del Concurso.

El presidente del Comité informa que la SRA. ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora-Secretaria de este Comité, se encuentra de vacaciones; luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de los puntos contenidos en la agenda. De inmediato, instruye al Secretario interino dar inicio al procedimiento correspondiente.

**Desarrollo del punto I:**

El secretario interino informa que la institución se aboca a la programación y ejecución de la contratación del servicio de auditoría, para la certificación de la Norma ISO 37001:2025 del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Que mediante comunicación JCE-DGA-2026-06-141151, la Dirección General Administrativa, remitió la comunicación JCE-SG-CI-00776-2026 de la Secretaría General, la cual informa la aprobación, por parte del Pleno de la institución, del requerimiento de la Dirección de Auditoría Interna.

Que mediante comunicación AG-JCE-0307-2026, la Dirección de Auditoría Interna solicita la aprobación para la contratación del servicio de auditoría destinado a la certificación de la Norma ISO 37001-2025 del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Que el requerimiento realizado indica condiciones y características específicas del servicio, por consiguiente, se realizó la debida diligencia, consultando al Departamento de Democracia Sostenible y Misiones Especiales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre cuales empresas son casas certificadoras con acreditación en el país para la realización de la auditoría externa de dicha norma ISO, a lo que esta indicó que existen cuatro (4) empresas, a saber: Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), Aenor Dominicana, European Quality Assurance (EQA) y G-Certi Caribe.

Realizando las indagatorias de lugar, se pudo constatar que el Registro de Proveedores del Estado (RPE) del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) está cancelado; en cuanto a G-Certi Caribe, la misma es una empresa extranjera y no cuenta con domicilio ni registros legales en el país. Por lo tanto, sólo las empresas Aenor Dominicana y European Quality Assurance (EQA) están validadas para la contratación del referido servicio.

En razón de lo expuesto precedentemente, y conforme a las modalidades de selección establecidas en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas el proceso a seguir debe ser de excepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78.5, este debe tratarse bajo la siguiente modalidad:

***“Bienes o servicios con exclusividad. Son las contrataciones de aquellos bienes, servicios y obras que por su especialidad solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, que en ningún caso podrá ser mayor a cinco (5);”***

### **Desarrollo del punto II:**

En cuanto a la designación de peritos, este Comité cuenta en sus oficinas con un personal de apoyo técnico-administrativo quien se encarga de evaluar toda la parte documental de las credenciales presentadas en los procesos y de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar, y ésta se auxilia, en caso de ser necesario, de las áreas correspondientes.

Para dar respuestas a las preguntas e inquietudes de carácter técnico, así como para la evaluación de las propuestas técnicas, se designará como Comisión Técnica Evaluadora a la Unidad de Sistema de Gestión Integrada, esto debido al rubro de que trata el proceso, quienes deberán indicar en su informe de evaluación de las propuestas técnicas los nombres de los técnicos actuantes en la misma.

### **Desarrollo del punto III:**

Que en razón de que el expediente contiene en su requerimiento general las características y especificaciones técnicas del servicio requerido, mismas que serían incluidas en el proyecto de Convocatoria/Bases del Concurso, el cual fue elaborado por el personal de apoyo de las oficinas del Comité.

Vistos los documentos de la aprobación del requerimiento, así como los que conforman el expediente, y luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Convocatoria/Bases del Concurso, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

#### **Resolución Número Uno (1)**

**APROBAR** el requerimiento bajo la modalidad de Proceso de Excepción con Exclusividad, por las razones anteriormente expuestas.

#### **Resolución Número Dos (2)**

**DESIGNAR** a la Unidad de Sistema de Gestión Integrada como Comisión Técnica Evaluadora, la cual deberá indicar en su informe los nombres completos de los técnicos actuantes en la evaluación.

#### **Resolución Número Tres (3)**

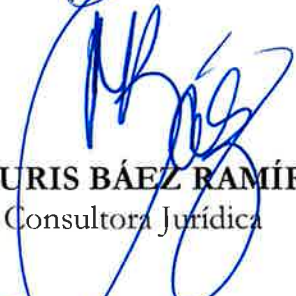
**APROBAR** la Convocatoria/Bases del Proceso de Excepción con Exclusividad Ref.: **JCE-CCC-PEEX-2026-0002**, mediante la cual se recibirán propuestas para la contratación de una casa certificadora acreditada que realizará el servicio de auditoría

destinado a la certificación de la Norma ISO 37001-2025 del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual el secretario interino da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

  
**EDUARDA MATOS GONZÁLEZ**  
Subdirectora General Administrativa

  
**NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ**  
Consultora Jurídica



  
**JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**  
Director Financiero

  
**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI**  
Director de Acceso a la Información Pública

  
**NEFTALÍ PARRA SANTANA**  
Coordinador-Secretario Interino